

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y VEHÍCULO ELÉCTRICOS DESTINADOS A LA BRIGADA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TORRERO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato a que se refiere este Pliego de Condiciones Técnicas es el arrendamiento de equipos y vehículo eléctricos con destino a la Brigada del Cementerio municipal de Torrero para la realización de los trabajos de inhumación, exhumación y traslado de cadáveres, restos y cenizas, al efecto de garantizar y mejorar las condiciones de seguridad de los trabajadores, la accesibilidad de los vehículos a las distintas zonas del cementerio y prestar un mejor servicio a los ciudadanos.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULO ELÉCTRICOS.

Se propone el alquiler de los siguientes equipos y vehículo eléctricos para la realización de los trabajos de inhumación/exhumación y otros en el ámbito del Cementerio Municipal de Torrero:

2 Uds. Plataforma elevadora tipo tijera para la elevación de cargas (féretro) y personas (dos puestos de trabajo), de traslación manual y elevación hidráulica con motor eléctrico y mando de elevación a distancia para trabajos en nichos.

Dicha plataforma deberá disponer de las siguientes características:

- Equipos preparados para trabajo en el exterior.
- Posibilidad de recoger la plataforma con las uñas de la carretilla en las dos direcciones (longitudinal y transversal) para su carga y traslado al lugar de trabajo.
- Estabilizadores con accionamiento de ruleta de fácil regulación.
- Mandos y dispositivos de seguridad en puesto de trabajo, paro de emergencia, dispositivo luminoso de trabajo.
- Dispositivos de seguridad anticipados de nivelación y elevación segura.
- Malla de protección bajo bandeja portaféretros.
- Ruedas con dispositivo de bloqueo.
- Bandeja de situación del féretro giratoria y rodamientos de salida
- La plataforma deberá contar con barandillas laterales de seguridad para los trabajadores, abatibles, con rodapié y extraíbles.
- Batería de 74 Ah. 12 V – 220 V, de carga rápida y sin mantenimiento.



- Visor comprobador de carga de batería.
- Cargador de baterías incorporado en el equipo.
- Autonomía de trabajo mínimo 12 servicios (ascenso/descenso, un servicio) con batería a plena capacidad.
- Motor con central hidráulica y sistema de seguridad de descenso seguro
- Capacidad de carga mínima de: 350 Kgrs.-500 Kgrs.
- Altura de elevación: 3,20 m.- 4,20 m.
- Identificación clara en equipo de los riesgos durante su uso y manejo.
- Documentación de homologación y marcado CE.

Dimensiones máximas y Taras:

Longitud: 1,50 m.

Anchura: 1,10 m.

Altura total del equipo: 1,05 m.

Capacidad de carga mínima: 400 Kgrs.

Peso total equipo: 250 Kgrs. - 300 Kgrs.

1 Ud. Plataforma elevadora tipo tijera para la elevación de cargas (féretro) y personas (dos puestos de trabajo), de traslación manual y elevación hidráulica con motor eléctrico y mando de elevación a distancia para trabajos en espacio reducido de capillas.

Dicha plataforma deberá disponer de las siguientes características:

- Equipos preparados para trabajo en el exterior.
- Posibilidad de recoger la plataforma con las uñas de la carretilla en las dos direcciones (longitudinal y transversal) para su carga y traslado al lugar de trabajo.
- Estabilizadores con accionamiento de ruleta de fácil regulación.
- Mandos y dispositivos de seguridad en puesto de trabajo, paro de emergencia, dispositivo luminoso de trabajo.
- Dispositivos de seguridad anticipados de nivelación y elevación segura.
- Malla de protección bajo bandeja portaféretros.
- Ruedas con dispositivo de bloqueo.

- Bandeja de situación del féretro giratoria y rodamientos de salida.
- La plataforma deberá contar con barandillas laterales de seguridad para los trabajadores, abatibles, con rodapié y extraíbles (en un lateral).
- Batería de 74 Ah. 12 V – 220 V, de carga rápida y sin mantenimiento.
- Visor comprobador de carga de batería.
- Cargador incorporado en el equipo.
- Autonomía de trabajo mínimo 12 servicios (ascenso/descenso, un servicio) con batería a plena capacidad.
- Motor con central hidráulica y sistema de seguridad de descenso seguro
- Capacidad de carga mínima de: 350 Kgrs.-500 Kgrs.
- Altura de elevación: 3,20 m.- 4,20 m.
- Identificación clara en equipo de los riesgos durante su uso y manejo.
- Documentación de homologación y marcado CE.

Dimensiones máximas y Taras:

Longitud máxima: 1,50 m.

Anchura máxima: 0,80 m.

Altura total del equipo: 1,05 m.

Capacidad de carga mínima: 400 Kgrs.

Peso total del equipo: 250 Kgrs. - 300 Kgrs.

1 Ud. Pórtico en aluminio de alta resistencia para el ascenso/descenso de féretros para su uso en sepulturas.

Dicho pórtico deberá disponer de las siguientes características:

- Medio auxiliar de construcción en aluminio.
- Ámbito de trabajo largo máximo/mínimo: 1,30 m. - 3,00 m.
- Descenso máximo. 5,00 m.
- Peso elevación máximo: 1.000 kgrs.
- Altura del pórtico: 3.20 m.
- Medios auxiliares manuales para el desplazamiento de losas (1.000 Kgs).

- Estabilizadores, niveladores.
- Accesorios para el anclaje y amarre de la carga (féretro).

1 Ud. Vehículo eléctrico autónomo mediante baterías con pantógrafo incluido para la elevación/descenso de féretros y personas con mando a distancia y bandeja giratoria.

Dicho vehículo eléctrico deberá disponer de las siguientes características:

Dimensiones del vehículo.

Distancia entre ejes: 1500 mm.

Longitud máxima: 3500 mm.

Anchura: 1200 mm.

Altura: 2100 mm.

Cabina para dos personas.

Características del vehículo

- Motor eléctrico de 5,5 Kw. y 48 V.
- Autonomía 100 Kms.
- Tipo de Baterías 6 V, 8 x 195 Ah. 48 V
- Velocidad máxima 25 km/h.
- Neumáticos de banda ancha 155/13C 90N.
- Dirección asistida.
- Carga útil: 700 Kgrs.
- Carga de trabajo: 400 Kgrs.
- Dispositivos de seguridad anticipados de nivelación y elevación segura.
- Distribución de estabilizadores hidráulica independiente.

Características del pantógrafo

- Equipo preparado para trabajo en el exterior.
- Mandos y dispositivos de seguridad en puesto de trabajo, paro de emergencia, dispositivo luminoso de trabajo.
- Bandeja situación féretros mediante rodillos de introducción.
- Bandeja de situación del féretro giratoria.

- La plataforma deberá contar con barandillas laterales de seguridad para los trabajadores, abatibles, rodapié, extraíbles.
- Batería de gel de plomo 50 v. 195 Ah. de carga rápida y bajo mantenimiento.
- Visor comprobador de carga de batería.
- Cargador incorporado en el vehículo HF. 48 V- 30 Ah. 230V.
- Autonomía de trabajo de 20 servicios con batería a plena capacidad.
- Motor con central hidráulica y sistema de seguridad de descenso seguro
- Capacidad de carga mínima de: 350 Kgrs.-500 Kgrs.
- Altura de elevación total: 3,50 m.
- Altura del pantógrafo: 1,00 m.
- Escalera de acceso a la plataforma.
- Identificación clara en equipo de los riesgos durante su uso y manejo.
- Documentación de homologación y marcado CE.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL ALQUILER DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULO ELÉCTRICO.

- La empresa adjudicataria pondrá a disposición de Excmo. Ayuntamiento los equipos nuevos y matriculados en Zaragoza capital, con todos los requisitos legales para su libre circulación, siendo por su cuenta los gastos que se deriven por tal concepto. Todos los equipos y sus accesorios deberán de estar homologados de forma conjunta y estar reflejado en sus fichas técnicas.
- El vehículo eléctrico estará domiciliado en Zaragoza capital, durante el periodo de validez del contrato. Las revisiones a efectuar de I.T.V., cuando corresponda, serán a cargo de la empresa adjudicataria que se encargara del pago de tasas y traslado de vehículo a la inspección de I.T.V.
- Todas las revisiones, mantenimientos, reparaciones mecánicas, eléctricas, sustitución de baterías, roturas por golpe accidental, reparación de elementos auxiliares y las reparaciones de chapa y pintura, serán a cargo de la empresa adjudicataria.
- Todas las revisiones, mantenimientos, reparaciones mecánicas, eléctricas, chapa, se realizarán en el taller del adjudicatario y, en el supuesto del vehículo en el taller oficial. Estos talleres de acuerdo con el personal técnico asignado por el Ayuntamiento, evaluarán el tipo de revisión o reparación más conveniente en función del uso de los equipos y vehículo, tiempo de funcionamiento y avería.

- Los plazos máximos de los trabajos de reparación o revisión de los equipos serán los siguientes:
- Los trabajos incluidos en los programas de mantenimiento y revisiones se realizarán en un plazo máximo de 48 horas.
- Los trabajos de reparación de averías, mecánicas, eléctricas etc. ...no excederán de 10 días naturales. Cuando el tiempo de reparación de las plataformas exceda de 10 días naturales, la empresa adjudicataria estará obligada a su sustitución. Cuando el tiempo de reparación del vehículo exceda de 10 días naturales, se descontará en la factura mensual una cantidad igual a lo que resulte de dividir el total mensual del alquiler en cuestión por 30 días y la cantidad resultante multiplicada por el número de días que no se pudo utilizar el vehículo.

$$A = \left(\frac{P}{30} \right) \times N$$

A = Cantidad económica a descontar.

P = Cantidad económica total mensual del pago del vehículo en cuestión (I.V.A. incluido) y suplidos.

N = Nº de días que no se pudo utilizar el vehículo.

- Los trabajos de reparación por siniestro del equipo, finalizarán en el plazo máximo de 15 días naturales. Cuando el tiempo de reparación exceda de éste, se descontará en la factura mensual una cantidad igual a lo que resulte de dividir el total mensual de pago del vehículo en cuestión por 30 días y la cantidad resultante multiplicada por el número de días que no se pudo utilizar el vehículo.
- En caso de siniestro total, la empresa adjudicataria pondrá a disposición del Excmo. Ayuntamiento una plataforma o vehículo nuevo de iguales o similares características y equipamiento que el siniestrado de común acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento. En el caso de siniestro del vehículo, el contrato de este quedará cancelado hasta la entrega del nuevo (plazo máximo de entrega 70 días).
- Se realizarán cambios de neumáticos por cuenta de la empresa adjudicataria, cuando, en cualquier punto la banda de rodadura del neumático tenga una profundidad en las ranuras igual o inferior a 1,6 mm.
- Los nuevos neumáticos serán de características iguales al equipo de serie del vehículo. Todos los equilibrados, paralelismo, alineación, pinchazos, reventones, rotura de llantas, deterioros y trabajos a realizar para el buen funcionamiento del vehículo que tengan como consecuencia las ruedas serán a cargo de la empresa adjudicataria.
- El Ayuntamiento por medio de su personal técnico podrá comprobar en todo momento el desarrollo de trabajo de mantenimiento o reparación de los vehículos arrendados.
- La empresa adjudicataria contratará un seguro a "todo riesgo" (sin franquicia) sobre el vehículo alquilado, repercutido mensualmente en el recibo, para que en el caso de siniestro al Ayuntamiento de Zaragoza no le ocasione ningún gasto la puesta en funcionamiento del vehículo y contendrá como mínimo las siguientes coberturas:



- Responsabilidad Civil obligatoria.
- Responsabilidad Civil voluntaria ilimitada.
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios, sin franquicia incluido robo e incendio.
- Defensa y reclamación de daños.
- Rotura de lunas.
- La empresa adjudicataria no podrá cambiar de Compañía de seguros ni de tipo de seguro sin la autorización expresa del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Tanto los equipos como el vehículo eléctricos el adjudicatario estará obligado a entregarlos en color blanco y con el logo institucional del Ayuntamiento de Zaragoza, destacando " Brigada del Cementerio".

4.- CONDICIONES ESPECIFICAS.

- La Empresa Adjudicataria dispondrá de oficina de contacto contando con servicio telefónico, fax y correo electrónico que será atendido en horario de 8 a 14 horas.
- La Empresa Adjudicataria propondrá una persona de contacto que será el responsable de los vehículos entregados al Excmo. Ayuntamiento. Así mismo, esta persona será la encargada de mantener la representación de la Empresa con el responsable del Ayuntamiento, tanto en los aspectos técnicos como económicos y estará a disposición desde la fecha de adjudicación hasta la finalización del contrato.
- Los vehículos y equipos contratados serán conducidos y empleados por el personal municipal autorizado a determinar por el Ayuntamiento.
- La Empresa adjudicataria formará a su cargo a los trabajadores municipales para el uso, manejo y funcionamiento de los equipos suministrados.
- La Empresa Adjudicataria presentará catálogos en español de los equipos y vehículos ofertados con todas sus características técnicas.

I.C. de Zaragoza, 06 de octubre de 2014.

EL JEFE DE LA SECCIÓN
DE ACTUACIONES FUNERARIAS,

Valentin Isiegas Muñoz

LA JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACION
Y ATENCION AL CIUDADANO,

Elena de María Uriol